



RESOLUCIÓN CS N° 097 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de marzo de 2026

Expediente N° 2505/2024

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO N° 04/2026** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 13/03/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que obra nota presentada por la Secretaría del Consejo Superior relacionada al procedimiento a seguir ante la convocatoria a concurso interno y general de un cargo Categoría 07, Agrupamiento Administrativo realizada conforme lo establecido en la Resolución CS N° 171/11. Expte. N° 2502/25.

Que por Resolución CS N° 036/98 se resolvió que los Acuerdos Paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora de Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO y, atento al tratamiento sobre Tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026)

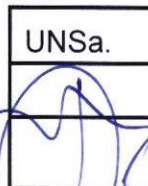
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: HOMOLOGAR el **ACTA N° 04/2026** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 06/03/2026, que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución y, en consecuencia:

- 1) **Tener por cumplidas las instancias de concurso interno y general mediante la convocatoria oportunamente realizada.**
- 2) **Establecer que no corresponde la aplicación del régimen de excepcionalidad previsto en la Resolución CS N° 429/25.**
- 3) **Disponer la continuidad del proceso concursal mediante la instancia de Concurso Abierto, conforme al Reglamento aprobado por Resolución CS N° 230/08.**

ARTICULO 2º: Comunicar a: Rectorado, Secretaría del Consejo Superior, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ACTA N° 04/2026. REUNIÓN- 13/03/2026

A los 13 días del mes de marzo de 2026, siendo las 9,00 horas, se reúne la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Superior, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castañares, con la presencia de:

- Por la parte Institucional: Dra. Rebeca ACOSTA, Lic. Marcela ALVAREZ, Dr. José MOLINA y Dra. Alejandra FALÚ.
- Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, Carla G. RIVERO, Claudia LUNA, Héctor Martín CORREJIDOR, Julio DIAS y por plataforma ZOOM Silvio NAVARRO

Para tratar el siguiente tema:

- 1) Nota presentada por la Secretaria del Consejo Superior, relacionada con el Expte N° 2502/25.

Analizados los antecedentes, esta Comisión verifica que la convocatoria a concurso interno y general fue realizada conforme a lo establecido en la Resolución CS N° 171/11.

Asimismo, si bien personal de planta permanente manifestó su intención de participar, no se formalizaron inscripciones dentro del plazo previsto en el llamado a concurso, por lo que las instancias mencionadas deben considerarse cumplidas mediante la convocatoria efectuada, no correspondiendo reiterar dichas etapas ni convocar a concurso general.

Por otra parte, respecto de la aplicación del régimen de excepcionalidad previsto en la Resolución CS N° 429/25, se advierte que los plazos establecidos para su implementación se encuentran vencidos al 31 de diciembre de 2025, motivo por el cual no corresponde su aplicación en el presente caso.

En consecuencia, esta Comisión Paritaria acuerda:

1. Tener por cumplidas las instancias de concurso interno y general mediante la convocatoria oportunamente realizada.
2. Establecer que no corresponde la aplicación del régimen de excepcionalidad previsto en la Resolución CS N° 429/25.
3. Disponer la continuidad del proceso concursal mediante la instancia de concurso Abierto, conforme al Reglamento aprobado por Resolución CS N° 230/08.

No siendo para más, se da por finalizada la reunión a horas 12,00, firmándose dos ejemplares del mismo tenor de la presente acta en prueba de conformidad por las partes intervinientes.

Méd. Alejandra Falú
Vicedecana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Stella Maris Mimessi Sormani
Secretaria General
APUNSA.

Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

Expte. N° 2505/24

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTÍNEZ PEÑA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA